

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL QUE
INDICA**

DECRETO EXENTO N° 1968 /

LAS CABRAS, 03 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Formulario único de solicitud de patente comercial N° 54/2014, presentada por la Sra. Elizabeth Lorena Catalán Cornejo, R.U.T. [REDACTED] en el sentido que se le autorice Patente comercial de "Almacén sin Alcohol" con domicilio comercial en Llavería Parc. B, Sitio B, comuna de Las Cabras.

Memorándum N° 251/2014, del Jefe Depto. Rentas, dando conformidad a lo solicitado por la Sra. Elizabeth Lorena Catalán Cornejo.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

DECRETO:

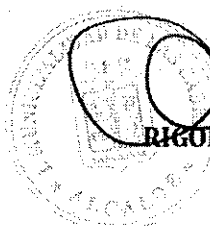
1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial de "Almacén sin Alcohol", a nombre de la Sra. Elizabeth Lorena Catalán Cornejo, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en Llavería Parc. B, Sitio B, comuna de Las Cabras.

2. **EXTIÉNDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar iniciación de actividades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE